

Acuerdo 11/CS 6-10-2020 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, por el que se acordó Establecer los precios públicos en los Centros de Alojamiento de la Universidad de La Laguna para el curso 2020-2021, según anexo que se adjunta.

ANEXO

PRECIOS DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Curso 2020-2021

1.- Plazas de convocatoria ordinaria.

Los Estatutos de la Universidad de La Laguna (ULL) establecen el carácter social de su Servicio de Alojamiento, que se garantiza con las siguientes medidas:

- Atendiendo al nivel de renta el precio de cada plaza de alojamiento se reduce con cargo al presupuesto ordinario de la ULL, en beneficio del alumnado que se acoge a esa reducción cuando cumplimenta el formulario de solicitud de plaza.
- La cuota mensual a pagar se calcula dividiendo al alumnado en cuatro grupos ordenados por tramos de renta, calculada per cápita (RPC) en rendimientos del trabajo (RT) y por volumen de facturación en rendimientos procedentes de actividad económica (RAE).

Esta política social explica que a través de las cuotas se ingrese por la universidad menos del

35% del coste de explotación de los colegios y menos del 45% del que corresponde a la residencia, en el marco de una política asistencial cuya viabilidad futura no puede ser ajena al cambio de tendencia que supuso el año 2016, en cuanto al comportamiento del índice de inflación, dado un crecimiento de los costes tanto en obras, como en servicios y suministros, siempre por encima del citado índice, unido a la evidencia de que las necesidades de financiación se plantean en un escenario normativo de transparencia en el gasto y contención del déficit público, que mantiene fuertes ajustes en los presupuestos de la universidad.

Sin cuestionar el fin social la realidad del desequilibrio financiero plantea la necesidad de que, para la fijación de los precios públicos de alojamiento, deba tomarse en consideración la estructura real de costes de explotación imputables a los colegios y la residencia.

Sin embargo en relación al curso académico 2020-21 no cabe ignorar el impacto socioeconómico de la crisis provocada por el COVID-19, que ha puesto en riesgo la continuidad de muchas empresas y precarizado la economía de muchas familias.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3010301 Código de verificación: cIDSt87i

Firmado por: MARIA DOLORES PELAYO DUQUE
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/11/2020 12:08:55

La ULL asume responsabilidad institucional en esta crisis manteniendo los precios públicos del curso académico 2019-20, con incremento cero para el curso 2020-21.

En consecuencia el precio público de alojamiento en colegios mayores y el precio público en la residencia universitaria queda sujeto a un régimen de bonificaciones, que se aplican sobre cuatro intervalos de niveles de renta, para determinar las cuotas mensuales que debe abonar el alumnado, con la distribución expresada en los cuadros siguientes.

Tramo	Rendimientos del trabajo (renta per cápita)	Rendimientos de actividades económicas (facturación bruta unidad familiar)
1	< 8 000 €	< 150 012 €
2	8 001 a 10 000 €	150 013 a 187 515 €
3	10 001 a 15 000 €	187 516 a 250 000 €
4	15 001 € en adelante	250 001 € en adelante

Los precios públicos de alojamiento y las cuotas mensuales a abonar por el alumnado para el curso 2020-2021 quedan establecidos en el cuadro siguiente:

	Precio público	Tramo de renta	% Reducción	Cuota mensual
Colegios Mayores	662,70€	1	64,06	238,17 €
		2	44,31	369,05 €
		3	28,12	476,36 €
		4	0	662,70 €
Residencia universitaria	265,55€	1	55,16	119,08 €
		2	30,51	184,54 €
		3	0	265,55 €
		4	0	265,55 €

2.- Plazas de régimen especial.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3010301 Código de verificación: cIDSt87i

Firmado por: MARIA DOLORES PELAYO DUQUE
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/11/2020 12:08:55

Para el alumnado y profesorado acogido a las plazas de régimen especial se desglosa en los cuadros siguientes la cuota que corresponde a los periodos de estancia.

2.1.- Transeúntes.

	Cuota fija diaria	
	<i>Residencia universitaria</i>	<i>Colegio mayor (incluye servicio de comedor)</i>
Alumnado	18,23 €	30,03 €
Profesorado	21,45 €	37,55 €

2.2.- Estudio para profesores e investigadores (Colegio Mayor San Fernando).

	Cuota fija (incluye servicio de comedor)
<i>Periodo de estancia</i>	<i>Periodo de estancia Importe</i>
Diaria	42,90 €
Quincenal	542,85 €
Mensual	938,06 €

2.3.- Alumnado de programas de movilidad y cooperación internacional.

	<i>Periodo de estancia</i>	Cuota fija	
		<i>Residencia universitaria</i>	<i>Colegio mayor (incluye servicio de comedor)</i>
Alumnado	Diaria	7,92 €	15,87 €
	Mensual	237,60 €	476,10 €

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3010301 Código de verificación: cIDSt87i

Firmado por: MARIA DOLORES PELAYO DUQUE
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/11/2020 12:08:55